

REF: ORDENA COMETIDO
A FUNCIONARIA QUE INDICA.

VISTOS:

- 1. Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 3. Decreto Ley N°799 de año 1974 donde regula uso y circulación de vehículos estatales.
- 4. Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 19 de agosto de 2025 que faculta a la Jefa DESAMU, firmar por Orden del Alcalde.
- 5. Decreto Alcaldicio N°073 de fecha 13 de abril del 1987, que crea el departamento de administración de salud Municipal, ley N°19.378 de 1995, "estatuto de Atención Primaria" modificada por la ley 19607 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de cursar la ejecución de cometido para funcionario Municipal.
- 2. Que, los cometidos ya mencionados se encuentran debidamente firmados por jefatura directa o quien subroge.

DECRETO:

- 1. **CURSA**, cometido a funcionario Salud Municipal:

NOMBRE	RUT	GRADO	DESTINO	FECHA
Angela Vergara Orellana		13	Ranquíl	06-11-2025 09:00 06-11-2025 14:00

- 2. **MOTIVO:** Consultoría Infantoadolescente.
- 3. **IMPÚTESE**, Dicho cometido dará derecho a Viático simple, gastos cargados a las cuentas de planta o contrata; Devolucion por concepto de pasajes, correspondiente del presupuesto de Salud municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

msr/EAV/LCR

